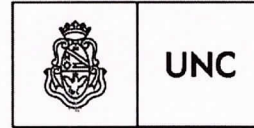


2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0039482/2017

Córdoba, 30 AGO 2017

VISTO

La solicitud de justificación de inasistencias incurridas por el Prof. José Eduardo Halac, desde el 17 al 18 de agosto de 2017, por haber presentado su obra en la Universidad de Minas Gerais, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de la Secretaria Académica y de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

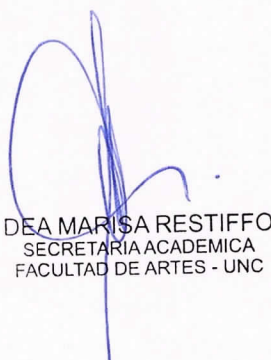
ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas, desde el 17 al 18 de agosto de 2017 inclusive, por el Prof. José Eduardo HALAC, legajo N° 44.660, en sus cargos docentes del Departamento Académico de Música, conforme lo dispuesto por el Artículo 50, Apartado 3.), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, con motivo de haber presentado su obra en la Universidad de Minas Gerais.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar, al Departamento Académico de Música y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

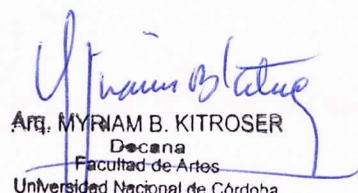
RESOLUCIÓN N°:

445

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




ARQ. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba